

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
COMUNICACIÓN CORPORATIVA**

**Facultad de Humanidades y  
Ciencias de la Comunicación**

CEU

fundación  
**madriod**  
para el conocimiento

## INFORMACIÓN PÚBLICA

### Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y a la menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

Deben revisar la denominación del título ya que no coincide con la que figura en la memoria de verificación, donde se denomina Máster Universitario en Artes de la Comunicación Corporativa.

En el apartado de descripción del título, se recomienda que informen adecuadamente de los idiomas en los que se imparten las asignaturas teniendo en cuenta lo comprometido con el informe de verificación. Por ello, deberían publicitar en el apartado de información dirigida a los nuevos alumnos, el nivel de idioma exigido.

Es INADECUADA, por inexistente, la información sobre inserción laboral de los graduados.

Esta Comisión considera BUENA PRÁCTICA el tratamiento dado a la información referida a la breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro).

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

## Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Centro, Departamento o Instituto responsable.
- Centros en los que se imparte el título.
- Curso académico en el que se implantó.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia) .
- Nº total créditos ECTS.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Normas de permanencia.
- Idiomas en los que se imparte.

En relación a la Denominación del título, se ha valorado con un ADECUADO CON RECOMENDACIONES, Se recomienda revisar la memoria de verificación donde se habla del Máster Universitario en Artes de la Comunicación Corporativa y no concuerda exactamente.

## Competencias

El apartado de competencias se ha valorado como ADECUADO, la accesibilidad es correcta y el contenido coherente con la memoria de verificación.

## Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.
- Plazos de preinscripción.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.

En relación a los Criterios de Admisión se ha valorado con un ADECUADO CON RECOMENDACIONES, ya que en la página web del título se informa que se debe realizar una prueba para conocer el nivel de inglés para poder acceder a este Máster , esto no se incluye en la Memoria de Verificación.

## Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios.
- Calendario de implantación del título.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas.
- Guías docentes de las asignaturas.
- Idioma. Para facilitar al alumno la información sobre aquellas asignaturas que se imparten en inglés se podría especificar en el plan de estudios el idioma en el que se imparte cada una. De igual forma la guía docente de estas asignaturas podrían ser en inglés.
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...).
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes.

## Personal Académico

La información sobre el personal académico es ADECUADO aunque se recomienda mejorar el porcentaje de doctores, que no alcanza ni el 7%, para así acercarse más a lo establecido en la memoria de verificación en este sentido (50%).

## Medios materiales a disposición del Título

La información relativa a los recursos materiales es ADECUADA.

## S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG.
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de la Información sobre la inserción laboral de los graduados, este elemento ha sido valorado como INADECUADO ya que no se presenta en la página web ningún resultado sobre la inserción laboral de sus egresados.

Finalmente, cabe destacar como BUENA PRÁCTICA el tratamiento dado a la información referida a la breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro).

## AUTOINFORME

### Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

Deben recabar información de la inserción laboral de los egresados y aportar conclusiones una vez analizada la misma.

Se debería detallar el número de reuniones mantenidas por la comisión de garantía de calidad del título y aportar un resumen de los temas tratados y acuerdos alcanzados, a fin de correlacionarlos con las acciones de mejora y poder evaluar su efectividad. En la evaluación de la calidad de la docencia es necesario que, además de las encuestas de satisfacción realizadas a los alumnos, se pongan en marcha el resto de procedimientos comprometidos en la Memoria de Verificación (reuniones del coordinador de la titulación con los profesores, Juntas de Evaluación, reuniones de los representantes de los alumnos con el responsable del título, Junta de Facultad...). También deben aportar resultados de titulación, no de Centro. Es necesario que hagan un nuevo plan de mejora de las prácticas externas, que será objeto de especial seguimiento en futuros procesos de evaluación, al haber obtenido una baja valoración por parte de los alumnos.

Se recomienda que afiancen la implantación del sistema de quejas y reclamaciones y que aporten información sobre las recibidas, sobre el tratamiento que han hecho de las mismas y las acciones de mejora derivadas, en su caso, de dichas quejas. Finalmente, se recomienda que hagan un análisis más pormenorizado de las fortalezas del título, haciendo referencia a los elementos que han permitido su identificación.

## **Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La relación de los miembros que componen la Comisión Interna de Calidad de la Facultad responsable del seguimiento es ADECUADA, cumpliendo los compromisos adquiridos en el sistema de Calidad diseñado por la Universidad y dando cabida en ella a todos los colectivos implicados.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

Tanto el funcionamiento como el sistema de toma de decisiones está bien descrito, ajustándose a lo reflejado en el modelo del SIGC.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

No se ofrecen datos que permitan evaluar que el mínimo de reuniones comprometidas se han llevado a cabo. Se debería detallar un resumen de las dificultades tratadas y acuerdos alcanzados en las reuniones de la comisión de garantía de calidad del título. Ello ayudaría a conocer con mayor detalle el por qué de las acciones de mejora propuestas por la comisión, así como la valoración de su efectividad.

## **Indicadores de Resultado**

ADECUADO

Los resultados de las tasas de eficiencia y graduación son altamente satisfactorios (100%), no así la tasa de cobertura, que aunque el segundo año han subido el número de nuevos alumnos sigue estando por debajo del 50% de lo ofertado. Sería recomendable trazar un plan de mejora para garantizar una mayor tasa de cobertura.

## Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

### COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Se realiza una buena descripción de los sistemas de coordinación del título. Se incorporan datos de algunas de las actuaciones que se han llevado a cabo como consecuencia del correcto funcionamiento del sistema.

### CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Parece que solo se obtienen datos de las encuestas anuales realizadas a los alumnos sobre la satisfacción con la formación recibida. Pero faltan todos los demás mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia que se ha comprometido en la Memoria de Verificación (reuniones del coordinador de la titulación con los profesores, Juntas de Evaluación, reuniones de los representantes de los alumnos con el responsable del título, Junta de Facultad...).

### PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El sistema de seguimiento de la calidad de las prácticas externas coincide con lo comprometido en la memoria de verificación y se aportan resultados de las encuestas realizadas a los alumnos sobre las mismas. No obstante como se evidencia en el propio autoinforme los datos obtenidos de la encuesta a los alumnos ponen de manifiesto la baja valoración que han obtenido las prácticas ofertadas y realizadas en este Máster. Asimismo, la acción de mejora derivada de dicha evidencia no parece suficiente para solventar el problema.

Este apartado será objeto de especial seguimiento en futuros procesos de evaluación.

### PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

No aplica, ya que no corresponde su evaluación.

### SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El sistema de medición de la satisfacción de los colectivos está bastante implantado. No obstante, debe facilitarse información relativa al título evaluado y no del centro. Por otra parte, se recomienda que la evaluación se centre fundamentalmente en criterios académicos.

### INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

Se incluye información bastante detallada sobre la inserción laboral de los alumnos egresados. Esta información no aparece en la página web.



## SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

De la información del autoinforme se desprende que los alumnos no precisan utilizar el sistema de reclamaciones y quejas porque tienen sistemas más directos y accesibles, sin embargo, el hecho de que los alumnos no lo utilicen puede ser un síntoma de que el sistema no está totalmente implantado.

Debe aportarse información sobre las quejas y reclamaciones recibidas y sobre el tratamiento que se ha hecho de las mismas, así como de las acciones de mejora derivadas, en su caso, de dichas quejas.

### Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO

El tratamiento dado a la recomendación dada por la ANECA se considera adecuado, así como las mejoras implantadas a partir de la misma.

### Modificaciones del Plan de Estudios

No se han realizado modificaciones al plan de estudios.

### Fortalezas

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se hace una enumeración de las mismas pero no se analizan ni se identifican los elementos que han permitido su identificación.

### Puntos Débiles

ADECUADO

Se realiza un análisis crítico destacable que manifiesta una preocupación por encontrar soluciones eficientes a las debilidades reales.